

Creencia de los servicios de Sumas que de lo que se par
tida tan considerable y de decoracion de Porto
dos Medios el Paradero que ha tenido se
finero. En quise a son vertidos y forme de off
qui ane ta do gestana. Pucado. Para la paga
de otro servicio = Ni. que mañana que se
con taran diez de este Presente en el ayun
tamiento que tiene esta mui noble y real ciudad
Don Joseph Albornoz Sr. del hazano torio de
Mauid que dentro de segundo dia de la dha no bi
ficacion pague el alcance que se ha hecho por
la dha certificacion del Contador de rentas de
quien los quatrocientos ochenta y siete mil
quinientos y sesenta y tres. De la dha con que se
circumiento de la dha = otros se
hazano torio de de los medios que se han
concedido para la dha paga y para de ellos
de parte de uno y de otra cantidad que de lo off
de los medios hubieren procedido a que los apor
tados que se desta de cuando de ellos y por que se
sonas. Consta de distincion y claridad para que
se cumpla y se cumpla. Como se permite y haber
de Sumas de liquida se quite el pago contra de as
y quales quier personas que se daren en de
donas de los se que se daren de los concedidos
y aplicados para la dha de lo de servicio de la
quebras = y se no se figue al dho. Don Joseph
de Albornoz y a Antonio Martinez escrivano
nos del ayuntamiento de esta ciudad que dentro de
de otro de el dia que se les hazano torio e se autas
pagan ante Sumas. Para la dha de la dha